

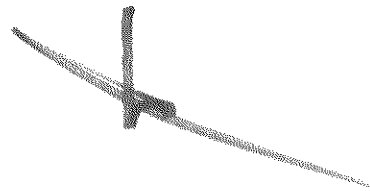
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0147.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0147.2016

BITÁCORA: 13/G3-0895/02/16

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

Pachuca, Hidalgo, 16 de Marzo de 2016

23 MAR 2016

160772

ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ

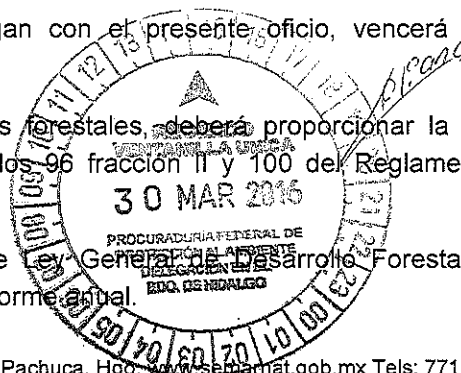
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0054.2016 de fecha 20 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. La Huerta y San Mateo, Acaxochitlan, S-13-002-HUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 44.310 Metros cúbicos	7	1	7	15259644	15259650
C.P. La Huerta y San Mateo, Acaxochitlan, S-13-002-HUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 37.950 Metros cúbicos	7	1	7	15259651	15259657
C.P. La Huerta y San Mateo, Acaxochitlan, S-13-002-HUE-001/16, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 13.470 Metros cúbicos	2	1	2	15259658	15259659
C.P. La Huerta y San Mateo, Acaxochitlan, S-13-002-HUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 7.250 Metros cúbicos	2	1	2	15259660	15259661
C.P. La Huerta y San Mateo, Acaxochitlan, S-13-002-HUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.280 Metros cúbicos	2	1	2	15259662	15259663
C.P. La Huerta y San Mateo, Acaxochitlan, S-13-002-HUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 39.990 Metros cúbicos	6	1	6	15259664	15259669
C.P. La Huerta y San Mateo, Acaxochitlan, S-13-002-HUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 45.700 Metros cúbicos	7	1	7	15259670	15259676
C.P. La Huerta y San Mateo, Acaxochitlan, S-13-002-HUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 0.980 Metros cúbicos	1	1	1	15259677	15259677
C.P. La Huerta y San Mateo, Acaxochitlan, S-13-002-HUE-001/16, morillos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 0.390 Metros cúbicos	1	1	1	15259678	15259678

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0147.2016

BITÁCORA: 13/G3-0895/02/16

Pachuca, Hidalgo, 16 de Marzo de 2016

160772

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

35 FOLIOS

FVC/AVP/EGA